

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 8

CASTRO, 15 de Enero del 2020.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 13.01.2020.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	: LESLY ANNS SALAMANCA PINCHEIRA.
R.U.T.	: 15.917.976- 1
ROL	: 1-240
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ELABORACION DE MASAS, PASTERIA Y REPOSTERIA (ACOGIDA A LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR).
DOMICILIO COMERCIAL	: CAMILO HENRIQUEZ N° 561
DOMICILIO PARTICULAR	: CAMILO HENRIQUEZ N° 561

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.,



DANTE MONTEIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/PDG/nob. 103